

Tercer Informe de Actividades

C. Lic. Leonel Efraín Cota Montaña,
Gobernador Constitucional de nuestro Estado.

C. Dip. Enrique Gómez Ceniceros,
Representante del H. Congreso del Estado.

Dr. José Luís Soberanes Fernández,
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

C. Lic. Alejandro Straffón Ortiz,
Presidente de la Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos.

Compañeros Representantes de Organismos protectores de los Derechos Humanos de otros Estados de la República Mexicana.

Compañeros Consejeros de la Comisión

Invitados Especiales a éste Acto.

Señores y Señoras.

Ciudadanía de Baja California Sur.

Introducción

Conforme a lo establecido en la fracción VI del Artículo 16 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nos corresponde rendir el Tercer Informe Anual de Actividades, con ello también damos cumplimiento a la obligación ética que este Organismo Público, de defensa y protección de los Derechos Humanos, tiene para con todos y cada uno de los habitantes de nuestro Estado.

En este documento se recogen las principales actividades llevadas a cabo en el periodo considerado desde el mes de diciembre del 2003 hasta el mes de noviembre del año que transcurre. También este documento refleja que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha sido y seguirá siendo la Institución que en forma permanente, sistemática y profesional, busca con afán probado, a través del estudio, difusión y promoción de los derechos fundamentales, crear en la sociedad una nueva cultura, que motive una relación armoniosa de respeto entre gobernantes y gobernados, en una legítima y plena convivencia social, basada en valores como la libertad, igualdad, tolerancia y seguridad.

Un deber primordial de un Estado que vive en la democracia, es sin duda, el de proteger y garantizar el respeto de los derechos humanos de todas las personas, adoptando medidas para prevenir cualquier abuso de poder o negligencia por parte de algún agente de gobierno o servidor público. Todo exceso, insuficiencia o defecto en la aplicación de la ley, puede en casos concretos derivar en violaciones a los derechos humanos.

La justicia y el bienestar común sin condiciones "sine qua non", para el ejercicio de los derechos humanos, toda vez que el objetivo primordial de las libertades y su efectiva aplicación y respeto es sin duda, la salvaguarda de la integridad personal en condiciones de igualdad y de dignidad. La pobreza, la marginación y toda las circunstancias que de ella derivan, son contrarias a

los fines primordiales de los demás valores que justifican la existencia del derecho, y su fin último: el logro de la justicia.

La causa de los derechos humanos es la causa de la vida en democracia, que solo es posible en las sociedades de hombres y mujeres libres, dignos, respetuosos y respetados.

Atención Directa al Público, Recepción y Trámite de Quejas

En éste apartado vamos a englobar la atención brindada a personas de todos los sectores de la población que acuden a nuestras oficinas centrales o bien a nuestras representaciones a plantear asuntos de diversa naturaleza, no sólo a interponer quejas propiamente dichas, en ocasiones requieren asesoría para dirigirse a otras instancias o para intentar acciones legales directamente, o bien con la intención de documentarse con fines académicos en cuanto a los derechos humanos en sí, ó a informarse sobre los organismos que existen para su protección, así como el trámite dado a las quejas presentadas, que en suma nos brindan el total de asuntos atendidos por éste organismo en el periodo; para ilustrar de manera gráfica estas acciones presentamos el siguiente cuadro:

Quejas	714
Asesorías jurídicas directas	850
Asesorías telefónicas	430
Atención a internos de los CERESOS	179
Asesorías académicas	136
TOTAL DE ASUNTOS ATENDIDOS	2309

Asesorías Jurídicas directas:

Una de las principales funciones si no es que la más importante, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es aquella que se refiere a brindar una atención directa y de calidad al público que acude a nuestras oficinas

con el fin de obtener alguna asesoría, sin necesidad de pagar los honorarios de un abogado particular; ésta actividad medular es realizada en primera instancia por la Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones y en su caso, de así ameritarlo el asunto, por la Visitaduría General y la Presidencia de éste Organismo, el número total de Asesorías brindadas en el periodo fue de **850** y la materia sobre la que versaron las mismas, es la que se explica en el siguiente cuadro:

Asesorías Jurídicas

Materias	Totales
Laboral	193
Familiar	151
Penal	223
Administrativa	55
Civil	112
Mercantil	99
Otras	17
Total	850

Asesorías Telefónicas:

En este sentido podemos decir que por la vía telefónica se ha proporcionado un número significativo de asesorías jurídicas a la población y gracias a que desde finales del año 2002, contamos con el servicio telefónico Lada sin costo, nos ha sido posible brindar asesorías jurídicas a personas que se encuentren en otros lugares del Estado y que por determinadas circunstancias no les es posible trasladarse a alguna de nuestras representaciones en los diferentes Municipios, o simplemente, como sucede con cierta frecuencia, el demandante de la asesoría se encuentra en otro lugar de la República.

Dentro de éste punto podemos mencionar también las llamadas que recibimos por parte de los internos que se encuentran en los Centros de Readaptación Social del Estado, a quienes también se les orienta por éste medio y en su caso, de así ameritarlo el asunto, se les brinda una atención directa ya que personal de ésta Comisión se traslada a estos Centros para recibir y de ser procedente buscar una solución a las inquietudes de éste sector. Para tratar las acciones relacionadas con ésta esfera de la población, nos referiremos con mayor detalle en el capítulo dedicado al "Programa de Atención a la Población Interna en los CERESOS del Estado" de éste documento.

En suma, por la vía telefónica se brindaron un total de **430** asesorías jurídicas.

Recepción y Trámite de Quejas:

Por lo que se refiere a éste apartado, debemos distinguir aquellas quejas que fueron resueltas en la vía económica ó a través de gestiones de conciliación de aquellas en donde fue necesario turnarlas para su investigación a la Visitaduría General de éste Organismo o bien en los casos de incompetencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

En lo que se refiere a aquellas quejas que fueron resueltas en la **vía conciliatoria**, cabe señalar de manera particular que gracias a la colaboración Interinstitucional es posible solucionar la mayoría de los conflictos de una manera satisfactoria, considerando que en el período que nos ocupa, se resolvieron por este medio un total de **451** asuntos.

Las **263** quejas que fue necesario iniciar el procedimiento formal, en razón del órgano competente para conocer de las mismas; las podemos dividir de la siguiente forma:

Organismo competente	Ejercicio que se informa
Comisión Estatal De Derechos Humanos	219
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	30
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	14
Total	263

En éste sentido, atendiendo a los motivos argumentados por los quejosos y tomando en cuenta el total de quejas formales, no sometidas al procedimiento conciliatorio, podemos proporcionar la siguiente información:

Presuntos motivos	Número de Quejas
Abuso en el ejercicio de funciones	98
Detención ilegal	14
Irregularidades en la Integración de la Averiguación Previa	20
Negligencia Médica	14
Falta de atención	7
Dilación en tramite administrativo	30
Omisión en el Ejercicio de atribuciones legales	34
Por motivo distinto con menos de 4 quejas	20
Retención ilegal	26
Total	263

Ahora bien, excluyendo las quejas turnadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, son **219** las quejas en las que la competencia surte efectos para éste organismo, mismas que fueron interpuestas en contra de servidores públicos adscritos a las instituciones que explica el siguiente cuadro:

Policías Preventivos Municipales	73
Dirección de la Policía Ministerial del Estado	33
Ministerio Público del Fuero Común	40

CERESOS en el Estado	15
Juntas de Conciliación y arbitraje	16
Juzgados en las distintas instancias	12
Otras Autoridades con menos de cuatro quejas	30
Total	219

*42 de las quejas interpuestas en contra de policías preventivos municipales, corresponden a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de La Paz.

Prevía investigación de éstas **219** quejas, una vez rendidos los informes y recabada la documentación relativa a los asuntos concretos que las motivaron, debemos precisar que no se han reunido los elementos, condiciones o pruebas que justifiquen la proyección de una recomendación; a fin de explicar el movimiento de asuntos en la Visitaduría de éste organismo, presentamos el siguiente esquema:

Expedientes en trámite al iniciar el ejercicio	20
Expedientes abiertos en el periodo	263
Expedientes Concluidos en el periodo	262
Total actual de expedientes en trámite	21

***20** de los asuntos concluidos se refieren a expedientes que se encontraban en trámite al iniciar el ejercicio.

Conviene insistir en que el reducido número de quejas que para su investigación son turnadas a la Visitaduría de éste organismo, tiene su origen en la labor conciliadora que en primera instancia se realiza en la Dirección General de Quejas de ésta Institución y en sus Representaciones en los municipios, sin embargo a efecto de explicar los motivos específicos que determinaron la conclusión de los expedientes en el periodo que se informa presentamos el siguiente cuadro:

Motivo de conclusión	Número
Falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento	42
Incompetencia	44
Por haberse solucionado la queja mediante el trámite respectivo	50

Falta de materia	10
Por no acreditarse la violación de derechos humanos	37
Prescripción	4
Desistimiento	7
Conciliación	68
Total	262

Como una explicación adicional y por lo que a la conclusión de expedientes se refiere, debemos precisar que la **falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento** se actualiza cuando corresponde a él o de él depende el impulso del procedimiento y previo requerimiento de éste organismo, no comparece cuando es citado, para formular alguna aclaración, aportar algún dato, documento o prueba, que se requiere; supuesto en el cual y siempre que no existan elementos para continuar de oficio la investigación, lo procedente es concluir el expediente por tal motivo; en el caso de la **incompetencia**, se trata de asuntos en los que la causa que la origina no fue detectada en principio por la Dirección General de Quejas, por no tratarse de una causa evidente, sino que una vez que se inicia el procedimiento de investigación, con la solicitud formal de los informes correspondientes, aparece o sobreviene la causa de incompetencia, atendiendo a la materia o precisamente al ámbito de competencia de él o los servidores públicos implicados; al considerar que la queja ha sido solucionada **mediante el trámite respectivo**, nos referimos a que ya la autoridad competente está investigando la actuación de los servidores públicos implicados, sea a través de una Averiguación Previa, tratándose de conductas posiblemente constitutivas de delito o sea a través de un procedimiento en términos de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, tratándose de actos que puedan implicar una responsabilidad administrativa, de tal suerte que se hace innecesaria una Recomendación de éste organismo para que se investigue y en su caso se sancione la conducta de los servidores públicos implicados; en el caso de la **falta de materia**, se trata de aquellos asuntos en los que simplemente han desaparecido las causas que le dieran origen a la queja, por lo que lo conducente es determinar la conclusión del

expediente; el **no acreditarse la violación de derechos humanos aducida por el quejoso**, como motivo de conclusión del expediente, se configura cuando de las pruebas y documentación que obra en el expediente, no se deducen elementos para afirmar la violación de derechos humanos argumentada por el quejoso; **la prescripción**, por regla general y en nuestra materia, opera cuando ha transcurrido más de un año entre la fecha en que ocurrieron los hechos que se estiman violatorios de derechos humanos y la fecha de interposición de la queja; **el desistimiento**, que como figura autocompositiva y por voluntad expresa del quejoso, pone fin al procedimiento de queja, sin que exista un pronunciamiento de éste organismo en cuanto al fondo del asunto y finalmente la Visitaduría también puede someter el asunto a un trámite conciliatorio cuando la naturaleza de la queja así lo permite y siempre que inicialmente no haya sido posible lograr la **Conciliación** en la propia Dirección General de Quejas de éste organismo.

Asesorías Académicas:

Consideramos importante incluir ésta actividad, ya que como es sabido, uno de nuestros objetivos fundamentales es la difusión de los derechos humanos, y el sector estudiantil de cualquier nivel es uno de los grupos en donde se logra tener mayor impacto, así como resultados, ya que con esto pretendemos contribuir a construir una verdadera cultura del respeto a los derechos humanos. Respecto a las inquietudes más frecuentes con las que se presentan los estudiantes podemos mencionar, la demanda de información general sobre la Comisión Estatal de Derechos Humanos (fecha de creación, funciones específicas de las diferente áreas, competencia, procedimiento de queja, etc.), asimismo podemos señalar que en diversas ocasiones han acudido a nosotros estudiantes de nivel profesional con el fin de recabar información más detallada para sus trabajos de tesis profesional. En éste sentido mencionaremos que hemos recibido la visita de un total **143** alumnos, específicamente **78** de nivel medio, **65** de nivel medio superior, sin tomar en consideración la información elemental que demandan y se les proporciona a grupos de estudiantes de nivel primaria.

Representaciones Municipales

Uno de los principales retos de la actual administración de éste organismo, es sin duda llevar a todo el territorio sus servicios, puesto que al inicio de nuestra gestión no se contaba con ninguna oficina fuera de la Capital del Estado, la puesta en operación de representaciones municipales en Loreto, Comondú y más recientemente las comunidades rurales del sur del Estado y Los Cabos, han sido un logro importante que han subsanado en parte la mencionada deficiencia, avance que ha sido informado en su momento, y que pese a las carencias materiales de nuestras oficinas es incuestionable que se ha conseguido extender los servicios que ofrece ésta Comisión a un mayor número de personas; por ello vamos a dedicar éste apartado a informar de manera individual las actividades más relevantes desarrolladas por estas oficinas, con el propósito de destacar precisamente los servicios brindados en aquellas regiones en las que con anterioridad la presencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, era nula o muy pobre, sin **soslayar que la parte norte de nuestro Estado permanece sin la debida atención en materia de derechos humanos debido a carencias de índole material o financiero.**

En este sentido y pese a las deficiencias mencionadas, nos complace informar que el día 6 de febrero, en San José del Cabo, B.C.S. se le tomó Protesta al Profesor **Jesús González Ceseña**, como Representante de este Organismo en el Municipio de Los Cabos; lo que fue posible gracias a la buena disposición de la actual administración del H. Ayuntamiento de Los Cabos, encabezada por el C.P. **Ulises Omar Ceseña Montaña**, ya que en base al Convenio de colaboración suscrito, el mencionado Ayuntamiento costea los gastos de operación de la Representación.

Nuestras representaciones en Comondú y en la zona rural de Los Cabos son las únicas financiadas en su totalidad por éste organismo, ya que la de Loreto opera también gracias a un Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de aquel lugar.

El pasado 29 de octubre, nuestra Representación en Comondú rindió su primer informe anual de actividades; la Representación en Los Cabos, rindió también su informe de labores el 16 de noviembre del presente; así como cifras globales de la atención que brindaron nuestras oficinas en los municipios, tenemos las siguientes:

Asuntos atendidos en nuestras Representaciones

	Asesorías	Quejas	Total
Comondú	328	36	364
Los Cabos	76	93	169
Loreto	29	2	31
Total			547

* Conviene mencionar que en el caso de la Representación en Loreto, la persona a cuyo cargo está, no se dedica de tiempo completo a la atención de la misma, siendo honorario su cargo.

Programas y Eventos Especiales de Difusión

En éste capítulo agrupamos aquellos programas y eventos implementados en el periodo que se informa que por su trascendencia ameritan especial mención, dentro de los cuales están el ciclo de conferencias, los derechos de las **Víctimas del Delito**, *Justicia para el Tercero Olvidado*, el primer **Diplomado en Derechos Humanos**, el Ciclo de Conferencias de **Derecho Penitenciario y Derechos Humanos**, el **Festival del Adulto Mayor**, y el **Foro Organismos Constitucionales Autónomos**, *Su Justificación y Naturaleza Jurídica*; en éste apartado incluimos también los Programas **"Niños Promotores"** y **"Cine Debate"**, así pues, procederemos a informar en lo particular cada una de éstas actividades.

Ciclo de Conferencias
“Los Derechos del Ofendido y la Víctima del Delito”

Justicia para el tercero olvidado.

El olvido social, científico y legislativo en que por muchos años ha permanecido la víctima y el ofendido por el delito parece desaparecer ahora que el tema se ha puesto en la mesa de debates y aunque nada justifica ese olvido, estamos a tiempo de implementar acciones que redunden en un trato humanitario y sobre todo justo para la víctima del delito.

El olvido al que nos referimos es evidente, ya que desde el momento que la persona resiente los efectos del delito y adquiere por ese hecho el carácter de víctima, es relegado por decir lo menos a un segundo plano, pues las autoridades procuradoras de justicia están demasiado ocupadas en la investigación del delito y la persecución del delincuente, como para brindar un trato adecuado a la víctima; algo similar ocurre con la “nota roja” de la prensa, que detalladamente describe los ilícitos, pero poco abunda en lo que sucede con la víctima; la víctima se convierte entonces en una estadística, pero sin olvidar que en este caso cada número representa una vida humana, debemos dejar de pensar en la víctima como un dato o una persona con mala suerte y nos debe preocupar qué atención médica, psicológica o legal recibió ésta, de acuerdo a la naturaleza del delito y desde luego, sí en la medida de lo posible le fue resarcido el daño o perjuicio producido por el delito, sea éste económico o moral.

En este contexto y para la difusión de los derechos de las Víctimas y Ofendidos por el delito, convocamos a dos órganos públicos que a nivel nacional se han enfocado al estudio de la Victimología y la atención a las víctimas, nos referimos a la **Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República y al Programa PROVICTIMA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, instituciones que aportaron personal capacitado para exponer magistralmente los temas

“Victimología y Derechos Humanos, una reflexión conceptual”, a cargo del Maestro Dante Delio López Medrano y “Situación Actual sobre la Atención a las Víctimas del Delito en México”, impartida por el Lic. Jorge Lagunas Santiago.

El evento en cuestión tuvo lugar el 25 de febrero del presente en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y en el se contó con la presencia de servidores públicos de diversas instituciones, alumnos de la mencionada casa de estudios y público en general, que en atención a nuestra convocatoria acudió a documentarse sobre el tema.

La realización de eventos de ésta naturaleza es importante por varias razones, entre ellas, por que no estamos exentos de ocupar el lugar de la víctima, sin perder de vista que una de las funciones esenciales del Estado es brindar seguridad a sus gobernados, la que no debe limitarse a la persecución, procesamiento y sanción al delincuente; como institución convocante a éste evento, la Comisión Estatal de Derechos Humanos pretende difundir los derechos propios del ofendido y las víctimas del delito, porque éstos son desde luego derechos humanos, tanto desde el punto de vista positivo como desde la óptica del llamado derecho natural, y la difusión de estos derechos es una premisa fundamental para que en un momento dado puedan ser exigibles.

Buscamos también eliminar la errónea idea generada desde que surgen a la vida jurídica del país los organismos públicos de protección de los derechos humanos, en el sentido de que han sido injustamente señalados como instancias **“protectoras de los delincuentes”**; por nuestra parte reiteramos en cada oportunidad que tenemos, que la función esencial de las comisiones y procuradurías de derechos humanos no es la defensa del “delincuente”, si es que es apropiado ese calificativo para una persona que ha sido apenas acusada de cometer o participar en un delito, y si le quisiéramos asignar a alguien esa función, diríamos en todo caso que le corresponde a los abogados o bien a los defensores de oficio; **no**, las comisiones de derechos humanos en éste sentido tienen otra función, que

en todo caso opera como control de legalidad, pues positivamente hablando toda violación de derechos humanos se traduce en un quebrantamiento de la norma por parte de una Autoridad o Servidor Público, o viceversa la inobservancia de la norma por parte de una Autoridad o Servidor Público que cause agravio a un particular constituye una violación de derechos humanos, que no existiría, **positivamente hablando**, si no se quebrantara la norma.

El control de legalidad que en materia penal ejercen las comisiones de derechos humanos, no se limita a verificar que los servidores públicos actúen con apego a la Ley en la persecución del presunto responsable de un delito, **que es lo que equivocadamente se ha interpretado como la defensa del "delincuente"**, sino que comprende también la atención que los propios servidores públicos brindan a la víctima o al ofendido por el delito.

Primer Diplomado en Derechos Humanos

Otra actividad que por su trascendencia merece ser destacada es la impartición del Primer **Diplomado en Derechos Humanos** en nuestro Estado, evento académico que fue posible llevar a cabo gracias a la suscripción de un Convenio específico de colaboración para ese efecto, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Autónoma de Baja California Sur; el instrumento en cuestión fue suscrito durante los eventos conmemorativos del décimo aniversario de éste organismo en septiembre del año próximo pasado, previos trabajos de programación y mediante la convocatoria correspondiente, el Diplomado inicio el 12 de marzo del presente, con la intervención del Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **M.C. Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri**, quien en Representación del Dr. José Luís Soberanes Fernández, Presidente del mencionado organismo, dirigió un mensaje de bienvenida a los alumnos y público asistente al acto inaugural y pronunció una Magistral Conferencia sobre las funciones del Ombudsman.

El Diplomado en cuestión fue el primero en nuestro Estado y uno de los más completos que se hayan impartido en materia de Derechos Humanos, pues constó de dieciséis módulos, distribuidos en 32 sesiones de 5 horas cada una, con un total de 160 horas de duración, siendo importante mencionar que constituyó una opción de titulación para los egresados de las Licenciaturas del Área de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad donde se llevó a cabo.

El módulo relativo a las funciones de éste organismo se complementó con una visita a nuestras instalaciones, en donde se hizo entrega a cada uno de los alumnos de un paquete de libros, donado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La clausura de éste evento académico tuvo lugar el 10 de julio del año en curso, con la conferencia magistral denominada "La Competencia de las Comisiones de Derechos Humanos", a cargo de la **Dra. Susana Thalía Pedroza de la Llave**, Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ciclo de Conferencias Derecho Penitenciario y Derechos Humanos

Como parte de las actividades de difusión de éste organismo, el día viernes 24 de septiembre del año en curso, a las 11:30 horas, en la Sala Audiovisual "José Luís Peláez Manríquez", de la Benemérita Escuela Normal Urbana "Domingo Carballo Félix", de ésta Ciudad Capital, llevamos a cabo un **ciclo de conferencias** en materia de **Derecho Penitenciario y Derechos Humanos**, dirigido a principalmente servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia, del Poder Judicial y de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, así como a estudiantes de la Licenciatura en Derecho, considerando que tanto el derecho penitenciario como los derechos humanos se encuentran ausentes en los planes de estudio de las universidades del Estado, en el que contamos con la participación de

destacados ponentes expertos en la materia, como lo son el **Dr. Serafín Ortiz Ortiz**, Director Científico del Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y Consejero de la Comisión de Derechos Humanos de aquel Estado y el **Lic. José Antonio Bernal Guerrero**, Tercer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cabe mencionar que el interés despertado por este evento rebasó nuestras expectativas, a tal grado que fue insuficiente el espacio destinado para su celebración, llegándose a registrar como asistentes un total de **300** personas.

Festival del Adulto Mayor

El 1 de octubre y con motivo del día Internacional del Adulto Mayor, éste organismo llevó a cabo el **Festival del Adulto Mayor, por una Cultura de Respeto y Dignidad para Ellos**; evento que tuvo verificativo en el Teatro de la Ciudad, de ésta capital y para cuya realización contamos con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, así como de la Dirección del Registro Civil, Sector Salud del Estado e Instituto Sudcaliforniano de la Juventud; asimismo se contó con el patrocinio de diversos comercios de la localidad que aportaron, diversos artículos que fueron sorteados entre los asistentes.

Como parte de las actividades de este festival, se impartieron pláticas dirigidas a los adultos mayores, en materia de salud y discriminación en el trabajo, se brindaron los servicios que ofrece la Dirección del Registro Civil, como son la tramitación de la CURP y actas de nacimiento extemporáneas, el Centro de Salud montó un módulo para la toma de presión arterial y examen de glucosa y sobre todo se presentaron diversos números artísticos para el esparcimiento de los asistentes.

Este evento tuvo el fin de que los Adultos Mayores ejerzan el derecho que tienen a participar en actividades culturales y recreativas; la Comisión Estatal de Derechos Humanos fomenta con este tipo de actividades, el reconocimiento y respeto de este derecho.

Foro
Organismos Públicos Autónomos
Su Justificación y Naturaleza Jurídica

Hasta la década de los noventa era sencillo encuadrar en alguno de los tres poderes a cualquier organismo público, sin embargo con la reforma constitucional que crea al Instituto Federal Electoral y a su similar en las entidades federativas y poco más tarde el surgimiento del sistema no jurisdiccional de protección de los Derechos Humanos, representado por organismos públicos autónomos, nos invita a reflexionar y reconsiderar la clasificación tradicional, pues la desvinculación existente entre estos organismos y la administración pública, así como el hecho de que estos no encuadren en ninguno de los tres poderes, parece sugerir que nos encontramos en presencia de un poder distinto.

En este contexto y para la discusión y estudio de estas cuestiones éste organismo convocó a Instituciones públicas que ostentan carácter autónomo, como lo son la Universidad Autónoma de Baja California Sur, los Institutos Electorales Federal y Estatal, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a participar en el **Foro** denominado, "**Organismos Públicos Autónomos, Su justificación y Naturaleza Jurídica**".

Así fue que con el propósito de dar a conocer las funciones, naturaleza jurídica y la razón o fundamento sociológico y legal de la autonomía de éstos organismos invitamos a estudiantes y docentes de las Licenciaturas en Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Legisladores, Medios de Comunicación, Servidores Públicos, y a la Comunidad en general interesada en el tema a participar en éste evento, que se llevó a cabo en el Centro de

Convenciones de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, el día jueves 21 de octubre del presente en un horario de 10:00 a 12:00 hrs. y por la tarde de 17:00 a 19:00 hrs., en el que destacó la ponencia del **Maestro Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri**, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de la **Lic. Marina Garmendia Gómez**, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en B.C.S. y del **Dr. Rodrigo Serrano Castro**, Abogado General de la UABCS.

Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y de los Niños "**Niños Promotores**".

Este programa diseñado por la Coordinación de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es dirigido a niños de nivel primaria; en nuestro Estado se puso en marcha en el año anterior al que se informa en escuelas de ésta Capital y con la colaboración de instructores comunitarios del CONAFE, en las comunidades rurales del sur del Estado; en el periodo que se informa se continuo dando seguimiento a este programa, ampliando su cobertura al municipio de Comondú, por conducto de la representación de éste organismo con sede en Cd. Constitución, Baja California Sur labor en la que se contó con la colaboración de 25 estudiantes de nivel secundaria que previamente fueron capacitados para fungir como supervisores, en las 24 escuelas primarias urbanas de aquel lugar donde se implementó el programa.

Para la operación del programa en las comunidades rurales del municipio de **Comondú**, el 30 de enero del presente se capacitó a 56 instructores comunitarios del CONAFE en sus instalaciones de Cd. Constitución, mismos que llevaron el programa a **33** comunidades del mencionado municipio: Puerto San Carlos, Cd. Constitución, Cd. Insurgentes, Ejido No. 2, 3 y 5, El Saucito, San Fermín, San Ignacio, Las Ánimas, Agua de los Coyotes, El Dátil, Rancho Nuevo, La Palma, El Arado, La Altigracia, Poza Larga de Tepentú, La Mezcalera, La Higuera, El Sauzalito, San Eulogio, Tembabiche, El Sacrificio, El Cantil, El Sauce, El peloteado, El Médano, El Tequesquite, San

Nicolás, El Parral, Las Golondrinas, San Pedro de la Presa y Santa Fé. Así como las Delegaciones de Ma. Auxiliadora, La Purísima, San Isidro, Ramaditas, Puerto Cortés, Puerto Alcaraz, Poza Grande, Palo Bola, San José de Comondú, San José de la Noria, Villa Hidalgo, Villa Morelos, Tepento, Las Barrancas y San Luís Gonzaga.

Programa **Cine Debate**

La difusión de los Derechos Humanos en la población infantil y juvenil, resulta ser una imperiosa tarea, sin embargo, el acercamiento a los niños, adolescentes y jóvenes, debe ser por medio de actividades que capten su atención, a fin de que ellos mismos logren sentirse plenamente identificados y comprometidos a la reflexión. Una estrategia que atrae a muchos espectadores, es el Cine, ya que a través de algunas películas, se reflejan situaciones cotidianas y comunes a los seres humanos, que abordan el tema de los derechos humanos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos a través de la Coordinación sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, elaboró el Programa de Difusión de los Derechos Humanos de la Niñez y Juventud, denominado "Cine Debate Infantil y Juvenil"; en el que previa selección de una cartelera apropiada y acorde a los derechos humanos específicos que se pretenden difundir, consiste en exponer a un grupo de niñas, niños o jóvenes a manera de introducción una breve plática en materia de derechos humanos, posteriormente se procede a transmitir una película, al término de la cual se induce a la reflexión y asimilación de los Derechos Humanos, por medio del debate dirigido y coordinado por personal profesional capacitado; parte del programa implica informarles lo relativo a Leyes que consagran estos derechos, así como las Instituciones encargadas de su protección.

Gracias a la coordinación existente con el mencionado organismo nacional, pudimos implementar en nuestro Estado éste programa, para lo cual nuestro personal recibió capacitación y al igual se capacitó a sesenta y cuatro estudiantes Normalistas de la Benemérita Escuela Normal Urbana Prof.

Domingo Carballo Félix, de ésta Capital; el programa se puso en marcha el día 05 de octubre del presente, con Semanas Intensivas de Cine Debate Infantil y Juvenil a nivel preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, en los turnos matutino y vespertino; asimismo, los estudiantes normalistas realizaron la Primera Jornada de Prácticas Docentes con Cine Debate Infantil, dirigido a 13 Escuelas Primarias, en las que se realizaron 72 presentaciones de películas, en igual número de grupos; contando con la participación de los estudiantes se obtuvieron los siguientes resultados:

- **16** funciones en **8** escuelas de nivel **preescolar**, con una asistencia de **713** niños.
- **89** funciones en **20** escuelas de nivel **primaria**, con una asistencia de **4,468** niños.
- **24** funciones en **4** escuelas de nivel **secundaria** y el Consejo Tutelar para Menores, con una asistencia de **1,468** jóvenes.
- **13** funciones en **4** escuelas de nivel **preparatoria** y la Academia Comercial Salvatierra, contando con una asistencia de **774** jóvenes.
- **3** funciones en la Benemérita Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix, a las que asistieron **360** jóvenes.

Este programa se impartió también a personas con discapacidad, en las instalaciones del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad y a personas de la tercera edad en el Municipio de Comondú; con **7** presentaciones de películas con temas enfocados a la atención de grupo vulnerables, contando con la asistencia de **158** personas con discapacidad y **150** adultos mayores, atendiendo con este programa a **308** personas pertenecientes a estos grupos vulnerables.

En resumen, este programa llegó a **8,091** personas, que asistieron a alguna de las **153** funciones, entre niños, adolescentes, jóvenes, personas Adultas Mayores y con alguna discapacidad.

Programas Permanentes de Difusión

Hemos clasificado estas actividades encaminadas a difundir los derechos humanos conforme al grupo al que están dirigidas, en las siguientes categorías o apartados:

- programa de Atención a la Niñez y la Juventud
- Programa de Atención a la Mujer
- Programa de Atención a Personas con Discapacidad y de la Tercera edad
- Programa de Atención a la Población Interna de los CERESOS del Estado.
- Programa de Capacitación a Fuerzas Armadas y Corporaciones Policías
- Programa de Capacitación a Servidores Públicos
- Actividades de Difusión abierta a la población en general

Programa de Atención a la Niñez y la Juventud

Gran parte de las actividades dirigidas a estos grupos, se materializaron a través del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y de los Niños “**Niños Promotores**” y “**Cine Debate**”, de cuyo desarrollo se informó en el apartado relativo a eventos especiales de difusión, por lo que además de estos programas, se impartieron pláticas en Planteles Educativos, de diferentes niveles.

Nivel Preescolar: Se efectuaron un total de **once** pláticas en igual número de planteles, de las que fueron receptores **503** niñas y niños; mismas que tuvieron lugar en ésta Ciudad Capital y en Cd. Constitución.

Nivel Primaria: Se impartieron **dieciocho** pláticas en planteles escolares de este nivel, con lo que llegamos a difundir los derechos de las niñas y los niños a **984** alumnos de escuelas de La Paz y Cd. Constitución.

Nivel Secundaria: La atención brindada al sector estudiantil de este nivel, se efectuó conjuntamente con el Programa Cine Debate, cuyo objetivo y ejecución se aborda en un apartado especial de este informe; ya que previa proyección de la película a debatir, se impartía una plática general e introductoria a los derechos humanos, siendo receptores y participantes **1,652** jóvenes de educación media básica, en **veintinueve** sesiones.

Nivel Preparatoria: Se efectuaron **diecinueve** pláticas promoviendo los Derechos y Obligaciones de los Estudiantes, que tuvieron como receptores y participantes a **1,449** jóvenes de instituciones de educación media superior.

Nivel Superior: Se impartieron **catorce** pláticas a jóvenes Universitarios, que en su mayoría tuvieron lugar en la **Casa del Estudiante** de ésta Ciudad, de las que fueron receptores un total de **1,096**.

En el periodo vacacional de verano, se participo en el proyecto **“Platicas de Verano”** implementado en las bibliotecas públicas de ésta Ciudad con Impartición de pláticas con el tema “Los Derechos y Deberes de las Niñas y los Niños”.

Programa de Atención a la Mujer

En cuanto a las acciones emprendidas por éste organismo en el ejercicio que se informa, encaminadas a la promoción de los derechos humanos de la Mujer, las principales actividades realizadas son las siguientes:

El 8 de marzo, se impartió una plática a cincuenta madres de familia de la Escuela Secundaria Federal Número 5, de ésta Ciudad Capital.

Dentro del marco de las celebraciones inherentes al **Día Internacional de la Mujer**, éste Organismo gestionó la presencia de la **Mtra. Victoria Adato Green**, Coordinadora del Programa de Atención a la Mujer, la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a efecto de que participara como conferencista en el evento conmemorativo organizado conjuntamente con el Sistema DIF Estatal, mismo que se llevó a cabo en el salón Loreto del Hotel Araiza Inn Palmira, el día 9 de marzo.

El día 10 de marzo en Ciudad Constitución se impartió una conferencia alusiva a los derechos de la mujer, con motivo del Día Internacional de la Mujer en el salón del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de aquella Ciudad.

El día 11 de mayo, en las instalaciones del Centro de Salud Urbano de La Paz. se impartió la plática **“Los Derechos Humanos de las Mujeres y el Derecho a la Salud Reproductiva”**.

El día 23 de junio se impartió la plática "Derechos de la Mujer" en las instalaciones de la Delegación de **Benito Juárez**, municipio de **Comondú**, B.C.S.

Programa de Atención a Adultos Mayores y Personas con Discapacidad

Por lo que hace a la atención de éste grupo vulnerable, cabe mencionar de manera general que se impartieron pláticas en diversas fechas y lugares, tendentes a dar a conocer los derechos que les asisten y en lo particular se pusieron en marcha los programas específicos denominados "**Adultos Mayores**" y "**De mi para ti**", ambos diseñados por la Coordinación de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos e implementados en nuestro Estado previa capacitación recibida para ese efecto; a la fecha se han credencializado **36** promotores de los derechos del adulto mayor.

El día 28 de abril, en **Cd. Constitución**, B.C.S., se impartió la plática titulada "Nuestros Derechos" dirigida a personas afiliadas al Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores.

El día 26 de mayo, en las instalaciones del DIF Municipal en **San José del Cabo**, se dio la plática Derechos de las Personas Adultas Mayores y Discapacitados.

El día 1º de junio se impartió la plática "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores y Discapacitados" en las instalaciones de la Delegación de **Santiago, Baja California Sur**.

En fecha 9 de junio, se impartió la plática titulada "**Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores y Discapacitados**", en el auditorio de la escuela primaria "Benito Juárez", de **Loreto, Baja California Sur**.

El día 23 de junio en las instalaciones de la Delegación de Benito Juárez, municipio de Comondú, B.C.S. se impartió una plática en materia de **“Derechos de las Personas Adultas Mayores”**.

Programa de Atención a la Población Interna de los CERESOS y Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado.

Las personas privadas de la libertad en los Centros de detención o Readaptación, sea que se encuentren sujetas a proceso, o bien compurgando una pena propiamente, poseen derechos irrenunciables y desde luego que no por ello pierden la condición humana, no existe pena o resolución judicial que implique esa pérdida; en el caso de aquellas personas que se encuentran en prisión preventiva (procesadas) no debemos perder de vista que debe prevalecer el principio de presunción de inocencia y que el hecho de que se encuentren reclusas constituye una medida de seguridad y no una sanción y aún en el supuesto de que el individuo haya sido encontrado culpable de la comisión de un delito por la autoridad judicial (sentenciado), la pena sólo conlleva la privación temporal de la libertad y la suspensión del ejercicio de los derechos políticos.

Acción	Internos Federales	Internos del Fuero Común	Totales
Solicitudes de Beneficios Preliberacionales	10	21	31
Solicitudes de Traslados	3	8	11
Solicitud de atención de la Defensoría		21	21
Orientaciones Telefónicas	28	50	78
Entrevistas o Audiencias directas de Asesoría		38	38
Totales	41	138	179

Lo anterior nos da como resultado un total de **179** gestiones efectuadas tanto por la oficina central como por nuestras representaciones en Loreto y

Cd. Constitución, en beneficio de la población interna de los cuatro Centros de Readaptación Social que operan en el Estado.

Programa de Capacitación a Fuerzas Armadas y Corporaciones Policiacas

Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas se han incorporado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, por ello actualmente tienen un contacto más directo con la población Civil, de lo cual como consecuencia lógica se deduce la necesidad de que sus miembros se encuentren debidamente capacitados respecto de la forma en que se deben conducir en ejercicio de sus funciones sin llegar a conculcar derechos humanos y considerando que en ciertas circunstancias se encuentran autorizados por la Ley para hacer uso directo de la fuerza e inclusive emplear armas de fuego, es más que necesario, indispensable que conozcan en que supuestos y bajo que condiciones pueden emplear de manera legítima la fuerza o un arma de fuego.

Sin embargo el brindar capacitación en materia de derechos humanos a los miembros de la fuerzas Armadas no puede plantearse ni efectuarse de manera unilateral, se requiere de la disposición y coordinación con los mandos militares; al respecto, cabe mencionar que para la ejecución del programa que nos ocupa ha existido la disposición y cooperación por parte de las Instituciones Armadas, pues los cursos, conferencias y pláticas que en la materia se han impartido, han sido precisamente a solicitud de los mandos, por instrucciones de los Secretarios de la Defensa Nacional.

Así, en el periodo que se informa se brindaron pláticas y conferencias al personal del **49 Batallón de Infantería, Hospital Regional Militar, Base Aérea Militar número 9 y al 17 Regimiento de Caballería Motorizada**, con sede en Ciudad Constitución B.C.S.

En total en éste apartado, podemos concluir que fueron receptores de las actividades descritas **1,200** miembros de la Fuerzas Armadas radicadas en el Estado.

Corporaciones Policiacas

En el periodo que se informa se brindó capacitación especializada en materia de derechos humanos a las corporaciones policiacas preventivas de los municipios de Loreto, Comondú, Los Cabos y La Paz, cabiendo destacar que en el caso de la Secretaría de Seguridad pública del H. Ayuntamiento de Los Cabos, a solicitud de la Academia Municipal de Policía, se capacitó a un 60% de sus agentes, en el caso de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Comondú, la capacitación se brindó a 200 elementos, en La paz a 145 integrantes y en Loreto a 60 agentes.

Para la realización de esta tarea, particularmente para los talleres de capacitación impartidos los días 6 y 7 de octubre del presente, respectivamente en Cd. Constitución y esta Capital, contamos con el apoyo y colaboración como instructor del Lic. Sergio Gocobachi Partida, **Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.**

La temática de estos cursos y talleres de capacitación, comprende desde los aspectos básicos de los derechos humanos y sus mecanismos de protección, hasta los supuestos para la detención legal de la persona, los principios rectores del uso de la fuerza y el empleo de armas de fuego, así como las responsabilidades derivadas de violaciones a los derechos humanos en que podrían incurrir como policías preventivos.

Programa de Capacitación a Servidores Públicos

Independientemente de la capacitación brindada por éste organismo a las fuerzas armadas y cuerpos policiacos, servimos de conducto en la capacitación impartida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a

servidores públicos adscritos a tres importantes sectores públicos del Estado; como son el de Procuración de Justicia, Administración de Justicia y Salud, representados respectivamente por la Procuraduría General de Justicia, el Poder Judicial y la Secretaría de Salud del Estado.

En orden cronológico estas actividades de capacitación, tuvieron lugar en las siguientes instituciones y lugares:

El día 6 de Octubre la Lic. Marcela Benavides Hernández, capacitadora de la C.N.D.H. impartió el curso taller titulado **“Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos”** a un grupo de 50 servidores públicos del **Tribunal Superior de Justicia del Estado**. Dicho taller tuvo una duración de 4 horas, y estuvo dirigido a jueces y secretarios de acuerdos.

Este taller estuvo dividido en 3 partes, el Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos, el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano. Durante el curso se analizaron diversos instrumentos internacionales como lo es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como las funciones y el procedimiento ante las instancias internacionales.

El día 8 de octubre el Lic. Orlando Vilchis Cortés, capacitador de la C.N.D.H. impartió el taller **“Derechos Humanos de las Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder”** a un grupo de 35 Ministerios Públicos del fuero común, adscritos a la **Procuraduría General de Justicia del Estado**, a quienes se les hizo ver las responsabilidades que como servidores públicos tienen en el tratamiento de la atención a las víctimas, haciendo hincapié en los ordenamientos legales nacionales e internacionales que existen al respecto.

El 22 de octubre la Lic. Coreyci Erazo Pérez, Subdirectora de Capacitación a Grupos Vulnerables de la C.N.D.H., impartió un curso de capacitación a médicos y enfermeras del **Sector Salud** en el Estado, mismo que tuvo una duración de 7 horas; constó de dos conferencias sobre “Los Derechos

Humanos” y “Derechos y Deberes de los Pacientes”, se formaron mesas de trabajo para discutir los “Derechos y Deberes del personal de Enfermería” y “Derechos y Deberes del Personal Médico”, así como los Códigos de Ética y Conducta para el Personal de Salud.

Actividades de difusión abierta a la población en general

El día 26 de febrero, se realizó la presentación del Disco Compacto “**Nuestros Derechos**” en las instalaciones de la **Universidad Mundial** Campus La Paz, dirigida al alumnado de la misma Universidad y al público en general, la presentación estuvo a cargo del personal de la Dirección General de Información Automatizada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aprovechando la presencia en el Estado del personal de la mencionada Dirección, el día 27 de febrero, se llevó a cabo la presentación del Disco Compacto “Nuestros Derechos” en la Casa de la Cultura de **San José del Cabo** y en la Universidad Mundial campus San José del Cabo.

El día 5 de agosto, por conducto de nuestra Representación en Comondú, se llevó a cabo una Plática Informativa en materia de derechos humanos, en la Plaza Benito Juárez.

Conferencias Especializadas

El día 22 de mayo, a solicitud de la Coordinación Estatal de Seguridad Pública, el Visitador General de este Organismo participó en el Congreso Estatal de Seguridad Pública con la conferencia denominada “**Los Derechos Humanos y la Seguridad Pública**”, evento que tuvo verificativo en el Salón “María Teresa” del Hotel Crown Plaza, de ésta Ciudad.

El viernes 2 de julio, la que Presidenta de éste organismo impartió la conferencia “**Las Responsabilidades de los Médicos ante la Violencia Intrafamiliar**”, dicho evento tuvo verificativo en el Auditorio de la Clínica

del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de La Paz, a solicitud del mencionado Instituto y dirigida a su personal médico.

A solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, el día 9 de julio el Visitador General de este Organismo, impartió la conferencia titulada **“Sanciones Derivadas del Incumplimiento de la NOM-190-SSA1-1999 Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar”**, dirigida a personal médico del mencionado Instituto y llevada a cabo en el auditorio de la clínica Número Uno de ésta ciudad.

Actividades de Supervisión y Verificación del Respeto a los Derechos Humanos

Para efectos de éste informe vamos a clasificar las facultades de supervisión de éste organismo de acuerdo al lugar donde se ejercieron en cuatro categorías, que son:

- Centros de Readaptación Social
- Establecimientos para la rehabilitación de fármacodependientes y alcohólicos

a) En los Centros de Readaptación Social

La supervisión del trato que se brinda a los internos de los Centros de Readaptación Social y la inspección del estado material de las instalaciones donde se encuentran reclusos, es una de las facultades y obligaciones legales de ésta Comisión; en ejercicio de ésta facultad se efectuaron visitas a los cuatro CERESOS del Estado.

Independientemente de las visitas de verificación integrales se efectuaron visitas periódicas a dichos Centros a efecto verificar sus condiciones materiales y la situación de algún interno o grupo de internos en particular.

b) En los Establecimientos para la Rehabilitación de Fármacodependientes y Alcohólicos

En el ejercicio inmediato anterior se implementaron visitas conjuntas a estos establecimientos con la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y personal de la Procuraduría General de Justicia, a efecto de verificar las condiciones de higiene, mantenimiento y en general lo relativo al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (NOM-028-SSA2-1999), así como prevenir la comisión de los ilícitos relacionados con la libertad e integridad física de la persona, como son los delitos de Lesiones y Privación de la Libertad Personal.

En el periodo que se informa, efectuamos visitas de manera independiente a cinco establecimientos de esta naturaleza que operan en ésta Ciudad Capital, pudiendo constatar que persisten las irregularidades detectadas durante las visitas practicadas en 2003, como son la **falta de personal profesional o debidamente capacitado en el manejo de pacientes con crisis**, ya que la atención al paciente la brindan los propios internos en proceso de recuperación; deficiencias materiales de las instalaciones y precarias condiciones de higiene que prevalecen en la mayoría de los centros inspeccionados, como se documentó con las fotografías tomadas al momento de las visitas, la falta de un médico responsable que esté presente en los mismos y no que sólo figure como responsable en la licencia expedida por la autoridad sanitaria, en dos de estos establecimientos conviven en espacios comunes hombres y mujeres, sólo uno cuenta con dormitorios y sanitarios separados, en el otro comparten el uso de sanitarios, dormitorios y regaderas, sin que exista una división que brinde privacidad a los internos.

Los establecimientos visitados fueron, "Poder Despertar A.C.", "Grupo NACER A.C." y tres establecimientos con la misma denominación en domicilios distintos "Unidad Moctezuma 24 Horas Volver a Vivir",

detectándose en las fechas de las visitas una población global de 129 internos, 16 de los cuales son mujeres jóvenes.

Con motivo de las irregularidades detectadas durante estas visitas, se solicitó formalmente la intervención de la Secretaría de Salud, a fin de que dentro su ámbito de competencia, supervise el funcionamiento de estos centros, dicte las medidas que considere convenientes para que se subsanen dichas irregularidades.

Capacitación del Personal

En el periodo que se informa personal profesional y administrativo que labora en éste Organismo, asistió como receptor a Cursos, Talleres y Congresos.

Siendo importante mencionar que todo el personal profesional del organismo, tomó el **Diplomado** en Derechos Humanos, con una duración de **160** horas, impartido en la Universidad Autónoma de Baja California Sur; que fue posible llevar a cabo gracias al Convenio suscrito para ese efecto entre la mencionada Universidad, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y éste organismo.

Los días 20 y 21 de abril, en las instalaciones de éste organismo las Lics. Lucia Rodríguez Quintero y Marisela Medina Tapia, capacitadoras de la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia de la CNDH, capacitaron a personal de ésta Comisión para implementación de los Programas "**Adultos Mayores**" y "**De mí, para tí**", a este Taller también asistió personal del sector salud y del INAPAM.

El día 14 de julio, personal de la Secretaría Ejecutiva recibió capacitación para el Programa "Red contra las Adicciones", como parte de la "Campaña por un México Libre de Adicciones", a cargo por la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado.

Los días 4 y 5 de Octubre, la Lic. María Catalina Martínez Granados, capacitadora de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, capacitó a personal profesional y administrativo de este Organismo para la implementación del **Programa Cine Debate Infantil y Juvenil**; en este evento participaron también 64 estudiantes Normalistas de la Benemérita Escuela Normal Urbana Profr. Domingo Carballo Félix.

Del 10 al 11 de Noviembre de 2004, personal de éste organismo asistió al Curso-Taller implementado por el Instituto Federal Electoral para la instrumentación del Programa "Educar para la Democracia" en los planteles de Educación Básica.

Vinculación Social

Jornadas Sociales y de Derechos Humanos

Como mecanismos específicos de acercamiento de la institución con los sectores sociales más desprotegidos, realizamos **cuatro Jornadas Sociales y de Derechos Humanos**; mismas que tuvieron lugar **Las Pocitas**, el 23 de mayo, en la Delegación de **Santiago**, el 1 de julio, en el **Rosario**, el día 3 de octubre y en la **Delegación Benito Juárez** del Municipio de Comondú, B.C.S., en las que atendimos de manera directa quejas, solicitudes de intervención y brindamos asesorías jurídicas; además de llevar a esos lugares los servicios de instituciones que manejan programas de contenido social y asistencial.

Participación en Eventos coordinados con Asociaciones Civiles y otras Instituciones Públicas

En el periodo que se informa, éste organismo en coordinación con el Consejo Estatal de Trasplantes y el Sector Salud en B.C.S., unió esfuerzos para la difusión de los derechos humanos de contenido Social y más

específicamente en cuanto al derecho a la salud se refiere; en este sentido se implementaron Campañas de información sobre la Donación Voluntaria de Órganos, con el propósito de brindar información e invitar a la reflexión sobre el tema, tanto a los posibles donantes como a sus familiares.

Otro evento relacionado con el derecho a la salud, realizado con la participación de la Sociedad Civil, concretamente del Club de Leones A.C. y La Asociación de Diabéticos de Baja California Sur A.C., fueron las Jornadas Médicas de prevención e información sobre la Diabetes.

Estos eventos se efectuaron en el municipio de Comondú y Los Cabos, los días martes 18 de mayo en la Casa de la Cultura de Ciudad Constitución y el día 25 del mismo mes y año a las 11:00 hrs. en la Casa de la Cultura en San José del Cabo.

Convenios Públicos de Coordinación

En el periodo a informar éste organismo suscribió como parte tres Convenios Públicos, con el propósito de coadyuvar con otras instituciones en tareas comunes y de acuerdo a nuestro ámbito de competencia y facultades, estos instrumentos se describen a continuación:

1º A efecto de conjuntar esfuerzos para la instalación de una oficina de representación de éste organismo en la zona sur del Estado, con fecha 6 de febrero del 2004, se suscribió un **Convenio de Coordinación con el H. Ayuntamiento de Los Cabos**, mediante el cual el mencionado Ayuntamiento se compromete a proveer los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de la función del representante, en tanto que éste organismo se obliga a brindar orientación jurídica, información, capacitación y asistencia técnica a su representante y en su caso, al personal auxiliar que tenga a su cargo para el ejercicio de sus funciones, así como a proveer la papelería y sello oficial que le identifica, material bibliográfico, hemerográfico y los formatos o formularios que le faciliten el trámite de los asuntos de su competencia.

2° El 25 de junio se firmó el **Convenio General de Apoyo y Colaboración**, celebrado con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, cuyo propósito es sentar las bases para la cooperación en materia de programas académicos para los diversos cursos de capacitación, conferencias, seminarios, diplomados y demás eventos relativos a la difusión de los derechos políticos o democráticos.

3° Con fecha 29 de junio del presente, se suscribió el **Acuerdo de Colaboración Institucional Para la Atención a la Población Infantil, de las Familias Jornaleras en el Estado**, documento en el que éste organismo se compromete a diseñar y elaborar programas de capacitación y educación tendentes a difundir los Derechos Humanos de los trabajadores del campo, particularmente respecto de las niñas y los niños. En este instrumento figuran como partes instituciones de los tres niveles de gobierno, entre ellas el Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas de la SEDESOL, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud del Estado, el Consejo Nacional de Fomento a la Educación, el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia y otras.

El día 21 de octubre, la Presidenta de éste organismo suscribió como testigo de honor el **Convenio General de Apoyo y Colaboración**, celebrado entre la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Desarrollo Social.

Acervo Bibliográfico

El humilde acervo bibliográfico con que a la fecha cuenta este organismo, se compone de libros de diversos autores, sobre temas alusivos a los derechos humanos, Gacetas y Revistas informativas de otros organismos, estatales, nacionales e internacionales protectores de los derechos humanos, contando actualmente con un total de **2,729** ejemplares en nuestra oficina central, cifra que ha sido posible alcanzar gracias a la donación con que nos

benefició la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio que se informa.

Gracias al apoyo de la mencionada Comisión Nacional y de otras Comisiones y Procuradurías Estatales, nos ha sido posible también dotar a nuestras Representaciones en Comondú y Los Cabos de una modesta biblioteca, respectivamente de **229** ejemplares la primera y **131** la segunda.

Contamos también para consulta y distribución con diversos folletos, cuadernillos y trípticos en materia de derechos humanos, algunos de ellos proporcionados por instituciones públicas y/o privadas protectoras de los derechos humanos y otros elaborados en el área de diseño gráfico de éste organismo.

En formato electrónico contamos con un total de **298** ejemplares del Disco Compacto "Nuestros Derechos" que también nos fueron donados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y **120** copias de audio y video, con temas alusivos a los derechos humanos.

Comunicación Social

A efecto de mantener informada a la población sobre las funciones, actividades y eventos realizados por éste organismo, hemos mantenido una política de respeto y una cordial relación con los medios de comunicación masiva electrónicos e impresos que operan el Estado, gracias a la cual ha sido posible lograr éste propósito.

En el periodo que se informa, tenemos como resultado **38** entrevistas en emisoras de radio y televisión, así como con reporteros de la prensa escrita y la emisión de **61** boletines informativos, publicados o difundidos en medios electrónicos e impresos.

Una vez más, nuestro agradecimiento a reporteros y directores de los distintos medios de comunicación, exhortándoles en beneficio de la población a continuar colaborando de manera desinteresada, responsable, imparcial y objetiva con éste organismo en lo que se refiere a dar a conocer sus funciones, y actividades con el propósito común de construir una verdadera y permanente cultura del respeto a los derechos humanos.

Publicaciones e Impresos

El diseño, impresión y elaboración de cuadernillos, trípticos, folletos, carteles, leyendas y en general cualquier documento que contribuya a la promoción de los derechos humanos de forma impresa, se realiza en el área de publicaciones y diseño gráfico de éste organismo.

La creación del Área que nos ocupa, tuvo lugar en el primer periodo de la actual administración de ésta Comisión, en el periodo actual continuamos equipándola dentro de nuestras posibilidades, pues la función que esta desempeña es de suma importancia para las actividades de difusión del organismo.

Concretamente podemos resumir las actividades relativas a éste apartado, en el siguiente cuadro:

Trabajos	Destino	Ejemplares
Revista	Órgano informativo de la CEDH de BCS	1050
Manual	Servidores Públicos	2
Manual	Manual de derechos y Obligaciones de los Policías	200
Carteles	Donación Voluntaria de Órganos	15
Carteles	Víctimas del Delito	60
Carteles	Festival del Adulto Mayor	65
Carteles	Concurso de Fotografía los Derechos Humanos de la Tercera Edad	60
Carteles	Órganos Públicos Autónomos	60

Volantes	Espacios para personas con Discapacidad	500
volantes	Festival del Adulto Mayor	500
Volantes	Donación Voluntaria de Órganos	300
serigrafía	Uniformes	20
Serigrafía	Cuadernos	500
Serigrafía	Borradores	300
Serigrafía	Lápices	3000
Serigrafía	Escudo de CEDHBCS para Sillas	100
Calendarios	Derechos Humanos	1300
Loterías	Lotería los Derechos de los Niños	15
Stikers	Inventarios	250
Gafetes	Comisión Estatal de Derechos Humanos	20
Tarjetas	Tarjetas números de emergencia	500
Memorias	Memorias Adultos Mayores	10
Invitaciones	Donación de Órganos y Diabetes	300
Invitaciones	Día de la Mujer	400
Invitaciones	1er. Informe en la representación del Municipio de Comondú	60
Invitaciones	Conferencias de Derechos Humanos	200
Invitaciones	3º Informe de actividades	450
Constancias y Reconocimientos	La Función Policial y la Observancia de los Derechos Humanos	300
Constancias y Reconocimientos	Derecho Penitenciario y Derechos Humanos	210
Constancias y Reconocimientos	Victimas del Delito	170
Escudos	CEDH, CNDH, INAPAM, PGR, UABCS, CLUB de LEONES, IMSS, etc.	22
Leyendas	Cine Debate, Victimas del Delito, Talleres de Capacitación, Derecho Penitenciario, etc.	15
Presentaciones PowerPoint	Festival del Adulto Mayor y el 1er. Informe Representación en el Municipio de Comondú	2
Papelería oficial	Tarjetas de presentación, hojas	2200

	membretadas, Credenciales, etc	
Total		13096

Presencia Institucional

En este apartado agrupamos las actividades de representación del organismo, incluyendo nuestra presencia en los Congresos Nacionales de la **Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos**, actividades de las que por su relevancia merecen destacarse las siguientes:

Los días 28, 29 y 30 de enero del año en curso tuvimos presencia e **Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos**", llevado a cabo en Boca del Río, Veracruz.

El día 17 de febrero asistimos al Informe de Actividades del **Dr. José Luís Soberanes Fernández**, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dado en la Residencia Oficial de los Pinos, en la ciudad de México, D.F.

Del 19, al 21, de agosto asistimos a la Presentación del III Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y a al Foro "Situación de los Grupos Indígenas del Sur de México", eventos que tuvieron lugar en la Ciudad de Mérida Yucatán.

Del 24 al 28 de agosto, participamos en el **VI Congreso Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos**, celebrado en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Del 8 al 10 de septiembre, personal profesional de éste organismo asistió al **Segundo Encuentro Nacional, entre la CNDH, las Comisiones Locales y los Organismos No Gubernamentales**, celebrado en Playa del Carmen, Quintana Roo. .

De la Autonomía Financiera:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, nació jurídicamente el 5 de marzo de 1992, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, un mes después de que se adicionara el apartado B al 102 Constitucional (28 de enero de 1992), el 10 de abril de aquél mismo año se adicionó un apartado B al artículo 85 de la Constitución del Estado, otorgándole su fundamento constitucional, expidiéndose su Ley reglamentaria el 20 de diciembre del mismo año, en la que se le definió como organismo público de carácter autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, esto es pasó de ser desconcentrado a autónomo, desvinculado legalmente del Poder Ejecutivo.

Sin embargo la verdadera autonomía financiera de éste organismo empezó a materializarse a partir del **1 de agosto del 2004**, antes de esa fecha, a la Comisión se le daba el mismo trato administrativo y contable que a cualquier dependencia del Ejecutivo, su personal se encontraba en la nómina del Gobierno del Estado, concretamente adscrito al mencionado Poder, el recurso para financiar su gasto corriente, se suministraba a través de un fondo revolvente, sus bienes muebles se encontraban inventariados también como propiedad del Ejecutivo y para efectos fiscales utilizaba el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno, sólo por mencionar algunos campos en donde la autonomía financiera, la personalidad jurídica y el patrimonio propios, simplemente no existían o mejor dicho no se le reconocían.

Esta desvinculación no fue fortuita, sino que obedeció a la implementación del primer punto de las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, en materia de derechos humanos, que se refiere al *fortalecimiento de la autonomía orgánica, técnica, política y financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos*, pues pese a que la Ley prevé la autonomía como una característica esencial de la naturaleza jurídica de éste

organismo desde 1992, no se había materializado esa disposición, por falta de voluntad o interés de los Gobiernos anteriores, por lo que debemos considerar un logro de la actual Administración Pública, el reconocerle y respetarle esa cualidad a la Comisión.

Recursos Humanos, Materiales y Financieros

Recursos Humanos:

Uno de los aspectos donde incidió de manera directa el reconocimiento de la autonomía de éste organismo, fue en el manejo de sus recursos humanos, ya que hasta el primero de agosto del presente, nuestro personal se encontraba en la nómina del Gobierno del Estado.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, inicio el presente ejercicio con 15 empleados; conforme a las necesidades del organismo, en el ejercicio que se informa la plantilla laboral se incremento a un total de **Veintidós** personas, de las cuales 6 son Licenciados en Derecho incluyendo a su Titular, dos Diseñadores Gráficos, una psicóloga y el resto se integra de Personal Administrativo, de intendencia y secretarial, que se desempeñan también como capacitadores en materia de derechos humanos.

De los veintidós empleados con los que cuenta la institución, cuatro laboran fuera de ésta Capital, tres personas en Cd. Constitución, Municipio de Comondú en Baja California Sur quienes fungen respectivamente como Representante, secretaria e intendente. Y un Representante para la zona rural de los cabos, con residencia en **Santiago** Baja California Sur.

Ejercicio Presupuestal:

Para el ejercicio presupuestal correspondiente al ejercicio que se informa, a ésta Comisión se le asignaron recursos financieros por un monto total de **\$2,291,411.00 (Dos Millones Doscientos noventa y un mil**

cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), cantidad que en comparación con el ejercicio anterior, aumento en **\$ 341,542.00 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Dos pesos 00/100 M.N.),** ya que el presupuesto asignado en dicho ejercicio, ascendió a **\$ 1,949,869.00 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.),** dicho aumento se debió a la asignación de tres plazas nuevas, las cuales representan un costo anual de **\$219,513.39 (Doscientos Diez y Nueve Mil Quinientos Trece Pesos 39/100 M.N.).**

Del presupuesto asignado para el presente ejercicio, se destinó la cantidad de **\$ 1,475,156.13 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 13/100 M.N.),** para el **pago de sueldos del personal,** cantidad que representa el **64%** del presupuesto asignado.

El recurso aplicado al gasto corriente, hasta la elaboración del presente informe ascendió a la cantidad de **\$ 1,045,128.18 (Un Millón Cuarenta y Cinco Ciento Veintiocho Pesos 18/100 M.N.),** monto que equivale al **46%** del total del presupuesto inicial asignado.

Ahora bien, cabe mencionar que del total del presupuesto asignado, se ejerció la cantidad de **\$381,546.00 (Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.),** mediante un fondo revolvente de **\$35.000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.),** ese recurso se operó hasta julio del presente año por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado , con el que cubría los gastos menores de operación, en el entendido de que los gastos relativos a la adquisición de mobiliario, el pago de servicios y arrendamiento, los autorizaba y en su caso cubría la mencionada Secretaria y la nomina la manejaba, hasta entonces, la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

En agosto al materializarse la autonomía, nos percatamos que las partidas destinadas a cubrir los costos de nómina, se encontraban con saldo negativo, por lo que para solucionar dicha insuficiencia, se otorgó al

organismo una ampliación a la asignación presupuestal inicial por la cantidad de **\$ 569,484.00 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, considerando que al desvincularse financieramente este organismo del ejecutivo, no sería posible continuar con ese déficit.

Como consecuencia de dicha desvinculación, se originó la obligación, a cargo de ésta Comisión, de brindar las prestaciones de seguridad social correspondientes, lo cual representó un gasto extra no contemplado en el presupuesto asignado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de B.C.S., para el ejercicio que se informa, por lo que en el mes de octubre se solicitó una ampliación al presupuesto de **\$ 218,533.00 (Doscientos Diez y Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, para poder cumplir con la obligación ya mencionada.

En cuanto a la aplicación del recurso destinado al gasto corriente; a continuación desglosaremos las cantidades ejercidas conforme al destino que se le ha dado al mismo hasta el momento de la elaboración del presente informe:

\$ 218,885.07 (Doscientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 07/100 M.N.), al pago de los **servicios telefónico y de energía eléctrica**, así como a cubrir el costo del **arrendamiento** del edificio que ocupa nuestra oficina central en ésta Capital, y de igual manera la oficina que ocupa la representación en el municipio de Comondú, en ciudad constitución, suma que corresponde al **9%** del presupuesto inicial asignado.

\$ 187,310.57, (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Diez Pesos 57/100 M.N.), se destinaron a la adquisición de papelería, artículos de escritorio, tintas para impresoras e insumos para su utilización en trabajos de serigrafía, discos compactos y diskettes para computadora; a su vez, de éste monto se adquirió combustible, y las refacciones indispensables para la operación y reparaciones de los vehículos de la institución; y finalmente,

parte de la referida cantidad se destinó a la adquisición de uniformes para el personal administrativo del organismo.

\$ 68,077.29 (Sesenta y Ocho Mil Setenta y Siete Pesos 29/100 M.N.); se destinaron al pago de mano de obra por concepto de servicios de mantenimiento y/o reparación de mobiliario, equipo y vehículos, tales como computadoras, impresoras, fotocopiadoras, vehículos y de inmuebles, incluyendo lo erogado para la operación de nuestra oficina de representación en Cd. Constitución, Baja California Sur.

\$ 177,806.06 (Ciento Setenta y Siete Mil Ochocientos Seis Pesos 06/100 M.N.); se destinaron a cubrir gastos relativos a pasajes y viáticos del personal de ésta Comisión, que asistió a eventos de capacitación, Foros y Congresos Nacionales que en materia de derechos humanos se celebraron en distintas ciudades del país, lo mismo que a recorrer el Estado, ejerciendo facultades de supervisión en los CERESOS o bien con el propósito de realizar eventos de capacitación o difusión de los derechos fundamentales; asimismo se efectuaron pagos por concepto de hospedaje y gastos de representación, a expositores y Conferencistas invitados por éste organismo a participar en eventos masivos de difusión de los derechos humanos, incluyendo la renta de salones para llevar a cabo dichas actividades.

Remodelaciones y mejoras al inmueble:

Se han destinado **\$ 40,731.17 (Cuarenta Mil Setecientos Treinta y Un pesos 17/100 M.N.),** para la construcción de tres jardineras, elaboración de los dos portones principales de la comisión, emplastado de paredes del edificio, debido a su deterioro, pintado general del inmueble, y reparaciones menores a la institución, así como la adquisición insumos para acondicionar y conservar las áreas verdes de la CEDH.

Adquisición de mobiliario y equipo:

\$ 85,582.53 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 53/100 M.N.), fueron destinados para la adquisición de ventiladores de techo, aires acondicionados, lámparas, escritorios para computadora, equipo de computo, como una computadora, impresoras, scanner, así como el equipo necesario para realizar trabajos de serigrafía.

Al momento de la elaboración del presente, queda por ejercer la cantidad de **\$ 341,261.12 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 12/100 M.N.),** de los cuales **\$ 281,896.96 (Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Seis 96/100 M.N.),** serán destinados a cubrir la nómina del personal por el mes de diciembre.

Restando así la cantidad de **\$ 59,364.20 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 20/100 M.N.),** por ejercer en gasto corriente para el mes de diciembre.

Parque vehicular:

\$ 132,300.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.), fueron destinados a la adquisición de un vehículo marca Nissan, tipo tsuru, modelo 2004, conformando así el parque vehicular de éste organismo, por cuatro unidades, que son las que a continuación se describen:

1. - Una camioneta Chevrolet, tipo Suburban, modelo 1995
2. - Un automóvil Volkswagen Sedan, modelo 2003
3. - Un automóvil Toyota Corolla, modelo 1997
4. - Un automóvil Nissan tsuru, modelo 2004

En el periodo que se informa se le efectuó una reparación general de motor a la unidad suburban, mencionada en el punto numero uno de la lista del parque vehicular, siendo importante mencionar que a excepción de los vehículos de modelo reciente, los dos restantes requieren de constantes reparaciones mecánicas en virtud de las condiciones propias del uso de los mismos.

A efecto de resumir el ejercicio presupuestal a que nos referimos en los párrafos que anteceden, presentamos el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto Inicial Asignado	\$ 2,291,411.00
Costo de Nomina Periodo (Enero – Noviembre)	\$ 1,475,156.13
Gasto Corriente Periodo (Enero – Noviembre)	\$ 1,045,128.18
Adquisición de Mobiliario y Equipo	\$ 85,582.53
Adquisición de Vehículo	\$ 132,300.00
Recurso por Ejercer	\$ 341,261.12
Costo de Nomina Periodo (Diciembre)	\$ 281,896.96
Gasto Corriente Periodo (Diciembre)	\$ 59,364.20

NOTA:

* El monto del presupuesto inicial asignado señalado en el cuadro, no incluye las cantidades de las dos ampliaciones mencionadas en este informe, las cuales se autorizaron por la cantidad de **\$ 569,484.00 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, y **\$ 218,533.00 (Doscientos Diez y Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, respectivamente.

Sesiones de Consejo

Con el fin de que los miembros del Cuerpo Colegiado que conforman el Consejo, se mantengan enterados del desempeño de ésta Comisión y en ejercicio de sus facultades puedan a su vez aportar sus opiniones e ideas, para de esta forma tomar las decisiones más apropiadas para el funcionamiento de la Institución; en el periodo al que se contrae éste informe, el Consejo Consultivo celebró seis Sesiones Ordinarias y dos extraordinarias.

Dentro de los acuerdos y acciones relevantes emprendidas por este órgano colegiado, destacan el acercamiento con los Diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, que estuvieron presentes como invitados en la Sesión del 29 de marzo, ante quienes se expusieron las necesidades del organismo; así como las entrevistas sostenidas con el Secretario General de Gobierno y con el Jefe del Ejecutivo Estatal, en fechas 26 de mayo y 16 de junio, respectivamente, donde se les planteo a los mencionados funcionarios, la necesidad de fortalecer la autonomía financiera del organismo.

Mensaje Final

Desde el primer día al frente de la oficina del Ombudsman Sudcaliforniano, hemos puesto todo el empeño y el entusiasmo en la ejecución de las tareas inherentes a la causa de los derechos humanos, como una obligación contraída con la ciudadanía y más aún con la propia conciencia.

Refrendo aquí y ahora ante ustedes ciudadanos diputados, Sr. Gobernador y de frente a la sociedad mi compromiso de velar con rigor por el respeto de los derechos humanos de los habitantes de Baja California Sur, sin distinción alguna. En particular de los grupos más vulnerables, mujeres, niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos, personas privadas de su libertad; en suma, de todos aquellos seres humanos que, por sus circunstancias más lo necesitan.

Quienes formamos parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no podemos adoptar la actitud cómoda del triunfalismo, apegados a un balance sincero debe reconocerse que falta mucho por hacer. Que es más lo que deben conquistar los derechos humanos que lo que han conquistado.

En este sentido, no cabe desistir ni aflojar el paso, si en ocasiones, ante semejantes desafíos, el trabajo se torna desmotivante, y la incomprensión

mueve a claudicar, la queja y reclamo del indefenso siempre activan el ánimo para cumplir, con nuevos bríos, la responsabilidad contraída.

La lid por los derechos humanos es – debe ser – una tarea permanente, una acción respaldada por la tenacidad y la constancia; resguardada por la prudencia y despojada de actitudes cobardes, vacilantes o sumisas.

La Ley otorga al organismo carácter autónomo, y es su autonomía la principal característica de un auténtico Ombudsman, ahí radica su independencia real, pues al no estar vinculado jerárquicamente a ningún otro poder público, puede emitir con toda libertad, sus opiniones y recomendaciones. Debemos reconocer públicamente, que éste principio ha sido respetado, hasta ahora, de manera cabal. Confiamos en que así continúe.

Aprovecho este espacio para agradecer a los señores consejeros de la Comisión su apoyo, sus cuestionamientos o críticas bien intencionadas y por acompañarme en esta tarea; va también mi gratitud a los comunicadores y comunicadoras de radio, prensa y televisión por su desinteresada ayuda en la difusión y promoción de los derechos humanos; también expreso mi reconocimiento a la sociedad y a las autoridades por su colaboración en este esfuerzo, van estas mismas expresiones a los organismos civiles con quienes hemos trabajado apoyándonos mutuamente.

En nombre del organismo que represento agradezco a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de esta Décima Legislatura del Congreso del Estado, su generosa disposición para escuchar nuestros planteamientos y participar con nosotros en el cumplimiento de nuestra misión.

Mención especial merece el apoyo que hemos recibido por parte del Ejecutivo Estatal en quien reconocemos su disposición y preocupación por la institución que represento, en especial por habérsenos otorgado durante su gestión la autonomía financiera que permitirá un mejor desenvolvimiento en nuestras labores. Reconocemos en este tercer año de actividades el respeto

que siempre a tenido por el trabajo que desempeñamos y por la autonomía de la Comisión Estatal, una vez más le aseguramos que no defraudaremos a los Sudcalifornianos y que pondremos nuestro mejor empeño en atender las quejas que nos son presentadas. C. Lic. Leonel Efraín Cota Montaña, Gobernador Constitucional del Estado. Muchas Gracias.

Al Doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le reiteramos nuestro agradecimiento sincero por el trato amable que siempre ha tenido para nosotros, al igual que sus colaboradores, demostrándonos su permanente colaboración y apoyo, su interés y compromiso institucional para con nuestra media península, lo que nos ha permitido llegar a muchos más ciudadanos al trabajar con los programas diseñados por las diversas áreas de la comisión nacional; además de facilitarnos la presencia de destacados conferencistas; que si todo esto lo traducimos en números, podría considerarse casi como otro tanto del presupuesto asignado. De verdad, apreciamos en todo lo que vale el apoyo de que hemos sido objeto.

Hago propicia la ocasión para agradecer a la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, primero por la oportunidad que nos brinda para estrechar y fortalecer la unidad entre todos los representantes de los organismos protectores de los derechos humanos de la República Mexicana y segundo porque hemos podido intercambiar ideas, planes de trabajo, apoyo institucional y sobre todo se ha logrado formar un gran equipo de trabajo y una gran amistad entre sus asociados.

Debemos reconocer, que aún tenemos una asignatura pendiente, me refiero a la nivelación salarial de nuestros colaboradores en relación con el resto de las comisiones de las demás entidades federativas. Por eso mi especial reconocimiento a mis compañeros de labores, comprometidos con su vocación de servicio al público, que nos visita y con la ciudadanía en general. Creemos y así lo sentimos que vendrán tiempos de grandes realizaciones para nuestra encomienda.

Muchas gracias.

Lic. Eréndira Real Castro.

La Paz, B.C.S. a 23 de noviembre del 2004